

[Handwritten signature]

845

DEC. ALC. SECC 1° N° 1983
LAS CONDES, 23 MAR 2019
DEC. ALC. SECC 2° N° 1686
LAS CONDES,

26 MAR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

CLINICA DE PARTES

- Decreto Sección 1ra. N 8973 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- Decreto Sección 1ra. N 9022 de fecha 28 de Diciembre de 2017, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2018.
- Decreto Sección 1ra. N 6869 de fecha 01 de Octubre de 2018, que modifica el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
- Decreto Alc. Sección 1ra. N 1019 de fecha 19 de Febrero de 2019.
- El Informe de Imputación N 3050 de fecha 28 de Febrero del 2019 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiario(s) N. 18408, Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Marzo del 2019.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldico, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

Programa Emergencia		NOMINA N° 18408
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	ASPE ESPIC PEDRO CARLOS	45.260
2	TOLEDO TORRES BLANCA CLORINDA	67.980
3	MONTALBAN CASTRO JUSTINIANO RAUL	50.860
4	RASSE NAHUM ALICIA LUISA	53.680
5	SANDOVAL BAEZA ANDRES	79.940
6	HARO BEZANILLA IVELIS MARCELA	46.400
7	HASBUN BODENHOFER EDUARDO	197.530
8	BRIONES MAGALLANES PATRICIA	50.059
9	TOLEDO GUTIERREZ MARIA SOLEDAD	248.653
10	GUZMAN ARRIAZA ROSA	69.887
11	NAVARRO REYES GUADALUPE DEL CARMEN	26.640
12	MUNDY JAMETT ELIZABETH JENNY	204.462
13	FONES ILLANES MARIA CAROLA	30.400
14	GONZALEZ ORELLANA FABIOLA	46.211
15	MANDRIAZA MEDINA GAIL MACIEL	175.510



16	JURE PORTUGUEZ YAZMIN ESTER	59.389
17	HUENUPE ARANEDA CAROLINA ANDREA	40.188
18	OLIVARES DROGUETT BASTIAN RODRIGO	290.240
19	APELEO SALAS ALEJANDRA BELEN	20.961
20	METTIFOGO PACHECO CONSTANZA FERNANDA	11.548
21	HERNANDEZ CANALES RAFAEL ANDRES FERNAN	223.520
22	GARCIA RADICH AMARU	64.640
23	MOLINA KLEIN ANTONIA BELEN	209.047
24	LEIVA VIEIRA CLEMENTE	47.763
Total		2.360.768

2.- AUTORIZÁSE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

